



RESOLUCION I.M N° 70 /2025

San Antonio, 06 de febrero de 2025.

VISTO: El dictamen UOC de fecha 04/02/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento la Abg. Ruth Barreto, Directora de la UOC, solicita se dicte la resolución declarando cancelado el llamado "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 458434.-----

Que, conforme a la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: **Artículo 57.- Cancelación del procedimiento.** *Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*; -----

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
LEGÍTIMAMENTE RECONOCIDAS: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN ANTONIO**

RESUELVE:

Art 1°.- DECLARAR CANCELADO el llamado MCN - Menor cuantía nacional "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" ID 458434.-----

Art. 2° REMITIR una copia de la presente resolución a la unidad operativa de contrataciones de esta institución.-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal